

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 383/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional  
1048/2017. Negociado: IR

De: D. Manuel Aranda Mohedano

Contra: INSS, Córdoba Industrial, S.A. Administración Concur-  
sal D-H- Dos Auditores S.L.P., Mutua Intercomarcal y TGSS

Abogado: D. Gonzalo Márquez Pérez

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-  
CIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
1048/2017, a instancia de la parte actora D. Manuel Aranda  
Mohedano contra INSS, Córdoba Industrial, S.A. Administración  
Concursal D-H- Dos Auditores S.L.P., Mutua Intercomarcal, FO-  
GASA y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se  
ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justi-  
cia Sra. D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 25 de  
enero de 2018.

El anterior escrito presentado en 18 de enero de 2018 por el  
Graduado Social D. Juan Medina López en representación del ac-  
tor, únase. Visto su contenido, se acuerda la citación como parte

a la demandada "Córdoba Industrial, S.A. y Administración Con-  
cursal D-H- Dos Auditores S.L.P." a los actos de conciliación y/o,  
juicio señalados para el día 27 de febrero de 2018, a las 10:00  
horas, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de  
la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en  
el tablón de anuncios digital, con la advertencia de que las de-  
más resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notifi-  
cadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir  
la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y to-  
das aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan  
otra cosa.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga  
si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a in-  
terponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días  
hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción  
que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposi-  
ción del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la re-  
solución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a Córdoba Industrial,  
S.A. y Administración Concursal D-H-Dos Auditores, S.L.P., ac-  
tualmente en paradero desconocido, expido el presente para su  
publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la adverten-  
cia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, sal-  
vo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate  
de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:  
La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-  
Valdés Muñoz.